



PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO: 2019-00455-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, memorial allegado por la apoderada de la deudora en el cual solicita corrección al inventario. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la deudora MARINELBA BELTRAN JOYA solicita corrección del inventario presentado por la liquidadora nominada en el presente proceso en razón a la medida cautelar del inmueble identificado con M.I. **300-308411**

Por lo anterior, es procedente poner en conocimiento de la liquidadora nominada la observación para lo pertinente y proceda a hacer la modificación a lugar.

Por lo anterior **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la liquidadora nominada CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO, la observación realizada por la apoderada de la parte deudora con relación al inventario presentado para lo pertinente, el cual podrá ser revisado a través del link del expediente compartido por la secretaría del despacho.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1639ac287091a0f47109ac59222375834bf42df598e98aa983366bd2e54607**

Documento generado en 27/06/2023 12:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>